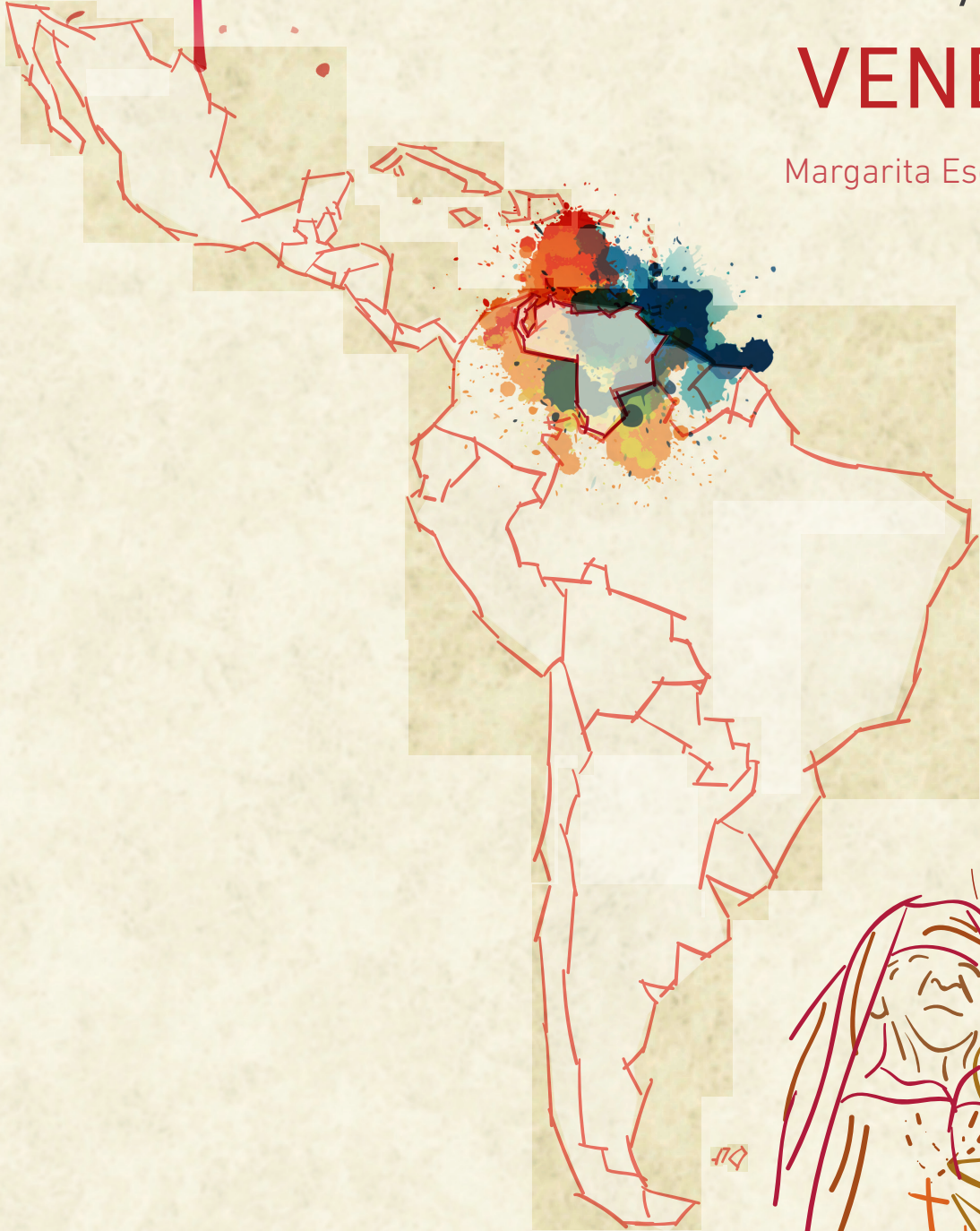



Estado del arte de la
gestión del Patrimonio
Cultural Inmaterial en
América Latina

VENEZUELA

Margarita Escudero - Consultora



Diablos Danzantes de Venezuela





Diablos Danzantes de Venezuela
© (2010) Fundación Centro de la Diversidad Cultural

ÍNDICE

Presentación	5
La salvaguardia en retrospectiva: análisis histórico del PCI y de su salvaguardia	7
Aplicación de la Convención (2003) y sus desarrollos	19
Procedimientos y metodologías de elaboración de Expedientes	22
Evaluación e impactos	28
La salvaguardia institucional y legal del PCI	30
Mecanismos de salvaguardia efectiva	35
Mecanismos vigentes	35
Declaratorias nacionales	36
Inventarios y sistemas de registro e información	38
Tratamiento del PCI en riesgo	39
La salvaguardia del PCI: más allá del ámbito cultural	42
La salvaguardia y sus posibilidades de acción	44
Hacia una mejor implementación de la Convención: buenas prácticas asociadas a la salvaguardia del PCI	46
Propuestas a las autoridades culturales nacionales	47
Lecciones aprendidas	48

4

Recomendaciones	49
Nacionales	49
Internacionales	50
Bibliografía	51

PRESENTACIÓN

Todo ser humano tiene conciencia de pertenecer a una nación, esto es, a una comunidad con una cultura específica, distinta de las demás, en la que se asume un proyecto común que se desarrolla en un territorio delimitado. La suma de los individuos pertenecientes a “naciones” culturalmente diferenciadas que conviven dentro de un Estado, han sido tradicionalmente englobados bajo el término “ciudadanos”, desdibujando por largo tiempo las especificidades que les son inherentes (Villoro, 1999: 3-18).

Desde esa perspectiva de homogeneización aún vigente en muchos países, las políticas públicas de los Estados –entendidas como el conjunto de “...los objetivos, los medios, y las acciones definidos por el Estado para transformar [...] la sociedad...” (Roth, 2002: 28)– fueron elaboradas bajo el principio de unificación de todos los ciudadanos en una cultura genérica, universalizando un prototipo de cultura nacional que facilitara la consolidación del orden político.

Esta tendencia comienza a cambiar a comienzos del siglo XXI, cuando numerosos movimientos sociales de corte étnico empiezan a reivindicar una identidad que no encuentra respuesta en las políticas públicas culturales de los Estados. Ante este reclamo, varios países latinoamericanos incorporan en su carta magna, no solo la garantía de los derechos culturales, sino el carácter multiétnico y pluricultural de la sociedad, obligando a una transformación del enfoque bajo el cual se elaboraban los objetivos, medios y acciones de las políticas públicas en materia de cultura.

Esta nueva orientación obliga también a un cambio de foco en los análisis sobre la materia, siendo necesario incorporar los postulados de la ética cultural en el examen de aquellos. Estos principios priorizan el análisis cualitativo antes que el cuantitativo, pues la eficacia de una medida no se estima según el número de personas que supuestamente se benefician de ella, sino en el impacto positivo que puede tener esta para la sociedad en el corto, mediano y largo plazo.

Los cuatro principios de la ética de la cultura son: 1) *autonomía*, considerada como la capacidad de ejercer libremente la elección de los valores que

se desean adoptar; 2) *autenticidad*, esto es, la posibilidad material y simbólica de cubrir las necesidades y cumplir los deseos, en consonancia con los valores internos; 3) *sentido*, cuando los valores se corresponden con un objetivo común compartido con el resto de la comunidad que deriva en una mayor cohesión social; y 4) *eficacia*, como el resultado de la posibilidad de adoptar aquellas ideas, técnicas y valores que el portador juzgue más racionales y convenientes para la realidad que vive (Villoro en Mañón, 2006: 117-199).

La violación de la *autonomía* y la *autenticidad* llevan al atraso y anquilosamiento de una cultura, mientras que la garantía de los principios del *sentido* y la *eficacia*, favorecen el dinamismo cultural y ayudan a superar las crisis que en ocasiones se presentan al forzar a una sociedad a vivir según formas de vida heredadas o impuestas que no responden a sus intereses inmediatos.

De esta manera, podemos decir que

La mejor política será aquella que fomente el análisis crítico de sus valores culturales con base en los cuatro principios, evitando, por un lado, el *nacionalismo* que confunde el carácter autónomo con lo peculiar o folklórico, y, por otro lado, evitando la aceptación indiscriminada de formas de vida importadas del extranjero (Mañón, 2006: 120).

Las políticas públicas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) deberán ser entonces el producto de un delicado equilibrio entre el proyecto político que desarrollan los agentes del Estado y las necesidades, deseos y aspiraciones de los portadores.

En el presente trabajo se ha tratado de analizar desde esta óptica la situación de las políticas públicas del Estado venezolano al día de hoy, usando como metodología la sistematización y análisis de la información contenida en las Memorias y Cuentas de los diferentes ministerios del Estado –especialmente las del Ministerio para la Cultura–, y los datos oficiales de instituciones como el Banco Central de Venezuela y el Instituto Nacional de Estadística, entre otros. El análisis de la *Aplicación de la Convención y sus desarrollos* se basa en la experiencia personal que representan seis años de trabajo en la dependencia estatal encargada de esta tarea, mientras que otros datos de interés provienen de referencias hemerográficas y bibliográficas, así como

de la información que suministran las páginas web oficiales de instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales. Es necesario acotar que la casi totalidad de la información proveniente de las instituciones del Estado solo se pudo consultar hasta el año 2015 –y en ocasiones solo hasta el año 2014–, pues, hasta el momento de culminar este trabajo, las más recientes no se encontraban a disposición del público.

LA SALVAGUARDIA EN RETROSPECTIVA: ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GESTIÓN DEL PCI Y DE SU SALVAGUARDIA

Como en todo país que alguna vez fue provincia del Imperio español, los primeros en ocuparse de la investigación de las manifestaciones culturales venezolanas fueron los cronistas que acompañaron la empresa de conquista y evangelización del Nuevo Mundo. Con el interés de comprender, y desde este conocimiento someter a las poblaciones autóctonas, surgen descripciones e informes de las plumas de religiosos quienes, una vez de vuelta a la Metrópoli, redactan numerosas publicaciones sobre las costumbres y creencias de los pueblos amerindios dirigidas al público europeo de los siglos XVI al XVIII, que se maravilla y asombra ante los relatos que retratan a los habitantes de estas tierras lejanas y desconocidas.

Las principales obras escritas durante este período sobre los pobladores de la provincia de Venezuela, y que aún siguen siendo de consulta obligada en las investigaciones sobre el patrimonio cultural inmaterial, son la *Recopilación Historial de Venezuela* de fray Pedro de Aguado (1581), *Noticias Historiales de la Conquista de Tierra Firme en las Indias Occidentales* de fray Pedro Simón (1627), *Relación del descubrimiento del río Apure hasta su ingreso en el Orinoco* de fray Jacinto de Carvajal (1647), *El Orinoco ilustrado* del sacerdote jesuita José Gumilla (1741), *Historia corográfica, natural y evangélica de la*

Nueva Andalucía de fray Antonio Caulín (1779) y *Ensayo de historia americana* del sacerdote jesuita Felipe Salvador Gilij (1780).

Además de estos textos, es necesario mencionar la existencia del *Sínodo de Santiago de León de Caracas* (1687) cuyo propósito es regular la conducta de los habitantes de la Provincia de Venezuela, incluidas las desarrolladas en aquellas manifestaciones populares que, de acuerdo al criterio de la Iglesia colonial, debían ser controladas o proscritas. La sucesión de prohibiciones y recomendaciones plasmadas en el *Sínodo* nos ilustran sobre las prácticas, creencias, ritos, usos y costumbres de la población colonial venezolana, algunas de las cuales han llegado hasta nuestros días.

No es sino hasta comienzos del siglo XIX, alrededor de 1830, que empieza a manifestarse un interés por las culturas populares mediante la literatura costumbrista –que deriva en la narrativa tradicionalista y criollista–, con la que algunos autores empiezan a indagar y exponer a través de las letras cuál es el espíritu, las creencias y la naturaleza de los pobladores de esta nación llamada Venezuela, la cual empieza a recuperarse y tomar una nueva forma después de la traumática experiencia de la guerra de Independencia y la posterior separación de la Gran Colombia.

A finales de ese siglo, respondiendo al pensamiento modernista de la época, nace la revista *El Cojo Ilustrado* (1892-1915), publicación quincenal que incluye en sus páginas colaboraciones de connotados intelectuales de la época que tocaban el tema folklórico, en un “...esfuerzo para conocer científicamente la cultura tradicional del país...”. Arístides Rojas es el primero en emplear en sus escritos la palabra “folklore” y en teorizar acerca de la disciplina, apuntando a la necesidad de elaborar una metodología para “...salvar los materiales del folklore venezolano...”, mediante el estudio sistemático de “... los usos, creencias, supersticiones, tradiciones, fenómenos de la naturaleza, dichos, relatos, cantos populares, adivinanzas, refranes, el por qué popular de todas las cosas, juegos, augurios, etc., transmitidos de una manera oral de padres a hijos, de generación en generación...” (Strauss, 1992: 190).

Sin embargo, no hay que llamarse a engaño. Para este momento se encontraban en plena vigencia las directrices positivistas, según las cuales la

sociedad tiene un carácter evolucionista, por lo que es necesario promover la cultura y los valores occidentales como emblemas de una cultura "superior" orientada al progreso. En este sentido, se considera imperativo utilizar los medios impresos y los dispositivos de educación formal e informal para abrir las mentes al Modernismo, de manera que se opere una transformación cultural que dé paso a una nación moderna, cultivada en las Bellas Artes, que deje atrás tradiciones que no pasan de ser una mera curiosidad que alude a tiempos pasados que deben ser superados.

Figura 1

1946	Servicio de Investigaciones Folklóricas Nacionales (SIFN)	En sus inicios y durante 25 años, el interés institucional por el patrimonio cultural inmaterial se enmarcó en el enfoque folklorizante imperante en la época, por lo que el artículo 1º del decreto de creación del SIFN que se mantuvo en vigencia durante este lapso, establecía que los objetivos de la institución era el de "...estudiar, recopilar y difundir las diversas expresiones del arte y literatura populares constituidas por leyendas, narraciones, episodios, mitos, tradiciones, refranes, creencias, poesías, anécdotas, rondas, danzas, alegorías, indumentarias, música, etc., de carácter venezolano".
1953	Instituto del Folklore (IF)	
1971	Instituto Nacional del Folklore (INF) Instituto Interamericano de Etnomusicología y Folklore (INIDEF) Museo Nacional del Folklore (MNF)	
1986	Centro para las culturas populares y tradicionales (CPCPYT)	Siguiendo los lineamientos de la carta del Folklore Americano (1987), en esta segunda etapa se incluyen en los estatutos de la institución los estudios de la cultura popular urbana, y su relación con la cultura tradicional y los medios de comunicación.
1990	Fundación de Etnomusicología y Folklore (FUNDEF)	Pocos años después vuelve a cambiarse el nombre de la institución, y en sus estatutos se incorporan conceptos como "memoria", "identidad cultural", e "integración latinoamericana", reconociéndose "el papel protagónico del pueblo como forjador de la nación.
2003	Fundación Centro de la Diversidad Cultural	El rango constitucional otorgado a los Derechos Culturales en la Constitución de 1999, así como la aprobación de la Convención 2003 de UNESCO, se reflejan en los estatutos elaborados en esta nueva etapa, al apegar las funciones de las instituciones a los postulados recogidos en ambos instrumentos.

Hasta 1945, la preocupación por los estudios de folklore y cultura popular se restringen al interés individual de algunos académicos dedicados a la Historia o las letras, pero en 1946 el nuevo grupo gobernante que se hace con el poder enarbola la bandera del “Humanismo Democrático”, vinculando la cultura con lo popular y tradicional. Así, se crea el Servicio de Investigaciones Folklóricas Nacionales (SIFN), con sede en el Museo Nacional de Ciencias. Bajo la dirección de Juan Liscano, el equipo de la institución está integrado por Luis Felipe Ramón y Rivera, Luis Arturo Domínguez, Rafael Olivares Figueroa, Juan Pablo Sojo, Pedro Grases e Isabel Aretz.

Mientras que la principal actividad del SIFN se centra en la recolección de datos, Liscano define desde el punto de vista teórico el objeto de estudio, puntualizando que “...el folklore no es privativo de un estrato social, sino que fluctúa, en proporción mayor o menor, en periódicas evoluciones, a través de todos...”, criticando a su vez, paradójicamente, lo que hasta casi la década de los 90 será una tendencia entre las instituciones dedicadas al estudio de las culturas populares, y esto es la recolección de testimonios etnográficos sin hacer un ejercicio de comprensión histórica e intelectual de ellos (Strauss, 1992: 191), que facilitara su enseñanza y difusión más allá de los círculos académicos.

Esta primera experiencia produce dos resultados. El primero, y más inmediato, es la edición de la *Revista Venezolana del Folklore*, de la cual solo se publican dos números y que, posteriormente, entre 1948 y 1955, circula nuevamente como el *Boletín del Instituto del Folklore*.

El segundo, más perdurable en el tiempo, es la acumulación de una gran cantidad de información recopilada durante las investigaciones de campo, en las que se siguen metodologías y técnicas etnográficas tales como descripciones densas, observación participante y registros audiovisuales. Esta labor deja como saldo una serie de materiales –libretas de campo, informes, textos publicados, dibujos, fichas, fotografías, grabaciones de sonido, videos y objetos– que recogen de forma testimonial costumbres, prácticas y saberes de las comunidades estudiadas en Venezuela durante la segunda mitad del siglo XX y principios del XXI, así como expresiones etnomusicológicas de



otros países de Iberoamérica y el Caribe. Todo este material conforma una colección que al día de hoy suma 8350 títulos bibliográficos, 1165 revistas de 358 títulos, 730 títulos de textos referenciales, 782 catálogos, 120 tesis de grado y postgrado, 50 trabajos de investigación, 232 artículos hemerográficos, 281 partituras musicales, 8837 testimonios etnográficos, 144 891 registros de imagen fija, así como 29 557 cintas de audio y 1696 piezas de material fílmico en diversos formatos.

Durante este período, la creación del Departamento de Antropología en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central de Venezuela (1947), la celebración de *La Fiesta de la Tradición* (1948), la edición de los *Archivos venezolanos del folklore* derivados de los seminarios dictados en la Universidad Central de Venezuela (1948) y de la *Revista venezolana del folklore* por Miguel Acosta Saignes (1949), la fundación del Instituto de Antropología y Geografía (1949), la gira nacional de El Retablo de Maravillas (1950), la publicación del *Glosario de voces indígenas de Venezuela* (1953) y la de los dos tomos del *Glosario de bajo español en Venezuela* (1955), son pasos orientados a la investigación y divulgación del PCI venezolano.

El contexto político, social y económico en el que se desarrolla esta etapa de las políticas públicas en materia de cultura, genera un modelo de gestión que marca la pauta hasta comienzos del siglo XXI (Silva-Ferrer, 2017: 46-58) y que estuvo signada por:

- Utilización por parte del Estado de la creciente, pero volátil renta petrolera para patrocinar todo tipo de proyectos culturales. Esta concedía a los beneficiarios un amplio rango de autonomía en la elaboración y ejecución de los planes, programas y actividades, tanto de las instituciones del Estado, como de las fundaciones privadas financiadas con fondos públicos.
- Política de masificación de la educación y la cultura a través de la expansión del sistema educativo público, caracterizada por la inclusión y la homogeneización de contenidos. Estos presentan la cultura popular como un producto uniforme resultante de la fusión entre el blanco, el indio, y el negro, en el que el Llano, el llanero y su música, son los símbolos que re-

presentan a la sociedad *criolla*,¹ tipificada por el Estado como policlasista, mestiza, igualitaria y moderna.

- Crecimiento acelerado de los medios de comunicación privados que, debido a la normativa legal laxamente aplicada, están orientados más por la lógica de la comercialización y el lucro que por la convicción de ser prestadores de un servicio público. Así, fomentan una cultura de masas inmersa en valores mayoritariamente foráneos y globalizantes que, esporádicamente, espectacularizan la cultura popular oficial en una versión anodina cercana a lo que se consideran las Bellas Artes.

En esta misma época comienza una importante transformación demográfica que produjo un impacto significativo en la cultura de la sociedad venezolana, debida a tres factores:

1. La acelerada migración de la población del campo a la ciudad que inicia alrededor de 1920, con la consiguiente desterritorialización y transformación paulatina de muchas de las prácticas culturales tradicionales para adaptarlas e insertarlas en el nuevo entorno urbano y globalizante.
2. La presencia de los norteamericanos en los campos de explotación petrolera (1920-1975), quienes trajeron consigo usos y costumbres que en cierta medida fueron asumidos y adoptados por algunos sectores de la sociedad.
3. Un nutrido flujo inmigratorio que se prolongó durante casi 60 años, y que se produjo en dos oleadas: la del período 1940-1960 con poblaciones provenientes de Europa que huían de las consecuencias de los conflictos bélicos, compuesta principalmente por españoles, italianos, portugueses y judíos; y la ocurrida en el período 1960-1990, compuesta por aquellos que escapaban de las dictaduras que por esos años regían en naciones como Chile, Argentina, Uruguay y Perú. Igualmente, no podemos obviar el constante flujo inmigratorio de los hermanos colombianos, quienes duran-

1 Esta representación oficial de la cultura popular es lo que ha dado en llamarse peyorativamente “la cultura de arpa, cuatro y maracas”, aludiendo a los instrumentos utilizados en la ejecución de la música llanera. Paradójicamente, este género y sus portadores no son exclusivos del territorio venezolano, sino que son compartidos con la República de Colombia. Prueba de ello es que en estos momentos se encuentra en el Comité de UNESCO el expediente de postulación binacional a la Lista de Salvaguardia Urgente del PCI de los cantos de trabajo del llano colombo-venezolano.



te toda la segunda mitad del siglo XX dejan su impronta cultural en todo el país (González, 1998: pp. 89-97).

Estos movimientos poblacionales –a los que se suman, en menor medida, inmigraciones de chinos y libaneses, entre otros– se cristalizan en una sociedad sumamente diversa y mayoritariamente urbanizada que, al decir de González Ordosgoiti (1998), está compuesta por una multitud de minorías culturales que difícilmente pueden identificarse con los significantes culturales que ofrecen las políticas del Estado.

La confluencia de estas circunstancias da lugar a que a finales de los años 70 se produzca un punto de quiebre que da origen a debates y acciones entre periodistas, académicos y estudiantes, inspirados principalmente por las reflexiones elaboradas por académicos latinoamericanos en torno a los conceptos construidos para abordar la discusión folklore vs. cultura popular, a fin de superar lo que Acosta Saignes llamó “la mera extracción de información”.

Con la voluntad de solventar este punto crítico, el Estado refuerza la institucionalidad cultural y, en 1975, toma la decisión de crear el Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) –órgano rector en la materia adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República– y procede a la instalación de la comisión de reestructuración de los organismos encargados de gestionar el folklore venezolano.

A partir de este momento y hasta su desaparición, el enfoque que le da el CONAC a las políticas culturales sigue dos líneas: una, atender casi exclusivamente a las directrices que emanan de las recomendaciones y convenciones de organismos multilaterales como UNESCO y, la otra, el financiamiento directo a organizaciones e instituciones públicas y privadas, lo cual propicia el surgimiento de grupos clientelares que usufructúan los réditos de la renta petrolera, sin que exista una política de salvaguardia del PCI estructurada y eficiente (Bermúdez y Sánchez, 2009: 556).

La reacción de la sociedad ante el agotamiento del modelo de gestión pública utilizado en la elaboración y aplicación de las políticas culturales del Estado en general, y de los folklóricos en particular, se expresa en iniciativas de la sociedad civil como el Encuentro por la Defensa Nacional de la Cultura

“Aguiles Nazoa” (Barquisimeto, 1977) –donde se lanza el lema “Creo en los poderes creadores del pueblo”–, la Primera Jornada sobre el Indígena y la Identidad Nacional (Caracas, 1979), la creación de la Fundación Nacional de la Cultura Popular (1980), las Jornadas de la Cultura Negra (1981), el Festival de la Otra Cultura (Caracas, 1981) y el Primer Seminario de Promoción Cultural y Comunicación Alternativa (Caracas, 1981).

En el ámbito privado nacen iniciativas como la Fundación Empresas Polar (1977), la cual patrocina un Fondo Editorial que publica títulos relacionados con el PCI y, actualmente, gestiona un Centro de Capacitación y Promoción de la Artesanía y la Fundación Bigott (1981) que desarrolla programas de preservación, capacitación, investigación, información y producción editorial para la difusión, promoción y reconocimiento de la cultura venezolana a partir de sus valores tradicionales. En el ámbito académico, se funda la Escuela de Antropología en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela (1987), primera de esta naturaleza en el país. Desde la institucionalidad del Estado, la entonces llamada Oficina Central de Estadística e Informática (hoy Instituto Nacional de Estadística) emprende el Censo Indígena (1982), utilizando por primera vez la lengua como criterio de definición étnica, mientras que en el censo de 1992 utiliza el del autorreconocimiento.

Durante la siguiente década, se promulga la aún vigente Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (1993) que da lugar, en ese mismo año, a la fundación del Instituto de Patrimonio Cultural (IPC), organismo orientado principalmente al resguardo del patrimonio cultural material. Como medida específica, las autoridades culturales concluyen que la entonces llamada Fundación de Etnomusicología y Folklor (FUNDEF) –reestructurada en 1990 con una nueva denominación– ponga las valiosas colecciones de la institución a disposición de la comunidad científica, artística, estudiantil y de la población en general, meta que se logra gracias a programas de difusión y extensión que incluyen la edición de catálogos y monografías, productos audiovisuales en diversos formatos, micros para radio, un sitio Web institucional, exposiciones, visitas guiadas y proyectos de reinserción cultural (García, 2003-2004).

Este estado de cosas se mantiene hasta el año 2002, cuando las políticas culturales dan un giro drástico y dan comienzo a una nueva etapa de la gestión pública cultural (Silva-Ferrer, 2017: 137-161) caracterizada por:

- La continuación del uso de la renta petrolera como fuente de financiamiento de los proyectos culturales.
- La ampliación, centralización, fortalecimiento y control jerárquico de la institucionalidad cultural del Estado y los medios de comunicación públicos, con el consiguiente desplazamiento de los proyectos culturales y del aparato comunicacional privados.
- La remoción de las élites que hasta ese momento habían dominado el campo de la cultura pública, para dar paso a agentes identificados con el nuevo orden político.
- La priorización de la cultura tradicional, autóctona, historizante, con referentes en el pasado, de corte rural, indígena y afrodescendiente, difundida tanto en los programas educativos oficiales como en las producciones de los medios de comunicación públicos, con el objetivo de recuperar valores ancestrales considerados como un modelo a seguir.

Se produce así, una operación política a través de la cual se valoriza y privilegia el patrimonio que se percibe como opuesto a los elementos calificados por los impulsores del nuevo orden como globalizante, occidentalizado, colonialista y europeizante. De esta manera, se da un giro al sistema de las representaciones culturales validadas por el Estado, utilizando el creciente carácter hegemónico de los contenidos mediáticos y educativos oficiales para difundir estas directrices.

La aprobación y promulgación de la nueva Carta Magna (1999) que declara a la nación como multiétnica y pluricultural otorgándole rango constitucional a los derechos culturales, el inicio del proceso de Registro General del Patrimonio Cultural Venezolano y el Manejo de los Bienes que lo Integran (Providencia Administrativa N° 012-05 de fecha 8 de mayo del 2003) por parte del IPC; el Decreto 2.956 que declara el 28 de marzo como el Día del Patrimonio Cultural en Venezuela (Gaceta Oficial número 37.955, del año 2004); y la crea-

ción del Ministerio del Poder Popular para la Cultura en febrero del año 2005, con la subsiguiente disolución del CONAC, marcan un cambio radical en las políticas públicas en la materia.

Desde el año de su creación hasta la fecha, las líneas políticas que orientan las actividades del Ministerio para la Cultura son:

- Consolidar la hegemonía cultural democrática y revolucionaria;
- Impulsar la cultura participativa y protagónica;
- Territorializar la política cultural;
- Desarrollar la economía cultural; y
- Generar acción cultural en la geopolítica internacional.

Es en este contexto que la atención de las autoridades culturales se enfoca en FUNDEF, con lo que da inicio a la última etapa de la institución, la cual comienza en agosto del año 2006 con la redacción de nuevos estatutos, en los cuales se reforma su denominación y objeto. De esa manera se le confiere el nombre de Fundación Centro de la Diversidad Cultural (CDC) y se le convierte en el núcleo focal para la aplicación por parte del Estado venezolano de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), dejando definitivamente de lado el concepto de “folklore”, para asumir el de “patrimonio cultural inmaterial” y, en ocasiones, “cultura popular” o “cultura tradicional”.

El alcance y número de programas, proyectos y actividades que puede desarrollar la institución se encuentran condicionados por el presupuesto asignado por el Ministerio para la Cultura, ya que el financiamiento del CDC corre a cargo exclusivamente de este ente centralizado. Sin embargo, durante el último año, la empresa estatal Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), ha efectuado aportes económicos destinados al monitoreo y apoyo de los Planes de Salvaguardia de los elementos inscritos en el marco de la Convención de 2003.

En los últimos años, la volatilidad de los precios del petróleo ha impactado negativamente el PIB del país y, por ende, las asignaciones presupuestarias



de todos los organismos públicos, incluidos los dedicados a la cultura, tal como se aprecia en los gráficos 1 y 2. Como se puede observar, el porcentaje del PIB destinado al sector cultura ha disminuido considerablemente debido a la crisis financiera, aunque el Ministerio para la Cultura ha hecho un esfuerzo por mantener el porcentaje asignado tradicionalmente al CDC, reconociendo con ello la importancia de la labor desempeñada por la institución.

Desde el punto de vista organizativo y operativo, el CDC cuenta con una Presidencia, una Consultoría Jurídica y cinco coordinaciones generales (Gestión Interna, Comunicación y Relaciones Institucionales, Estratégica, y Operaciones) que, a su vez, se subdividen en nueve coordinaciones dedicadas a Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, Recursos Humanos, Tecnología e Informática, Investigación Aplicada, Formación y Actualización, Programación y Producción, Gestión de Colecciones y Cooperación Técnica.

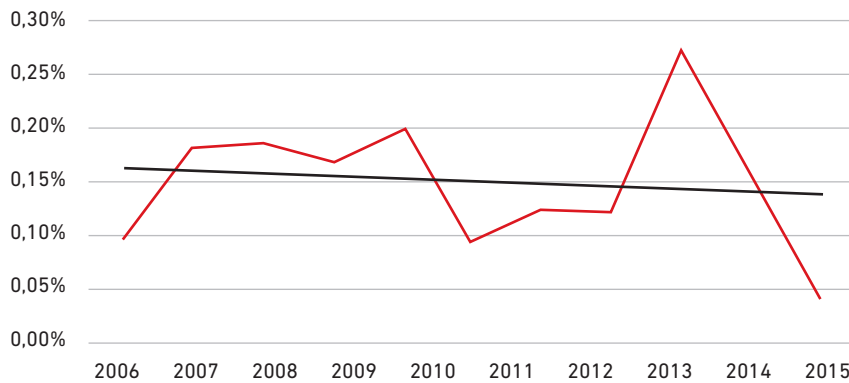
El CDC funciona en tres sedes diferentes y distantes entre sí, siendo la principal la correspondiente a la Quinta Micomicona, casona construida a comienzos de los años 40 por la familia Zuloaga y cedida en concesión al CONAC en el año 1986 por un período de 50 años. El inmueble fue heredado de la institución antecesora, FUNDEF, y en ella se encuentra el almacén climatizado que alberga el componente etnográfico de la Colección del CDC, los depósitos que resguardan el componente fotográfico y audiovisual que data de 2006 hasta la fecha, seis espacios expositivos que suman alrededor de 210 metros cuadrados, una sala de usos múltiples, jardines y espacios exteriores destinados a encuentros y representaciones artísticas y musicales.

La segunda es la sede administrativa y la tercera es un espacio ubicado en el edificio de la Biblioteca Nacional –Foro Libertador– en el que se encuentra el componente fotográfico y audiovisual que data de 1946 a 2005, más el componente bibliográfico con una sala de consulta abierta al público.

El primer proyecto emprendido por la nueva institución es emblemático de lo que será su metodología de trabajo en el futuro: los Foros de los 100 Días, posteriormente llamados Foros Permanentes, se constituyen en el espacio donde las comunidades de portadores debaten y comparten experiencias,

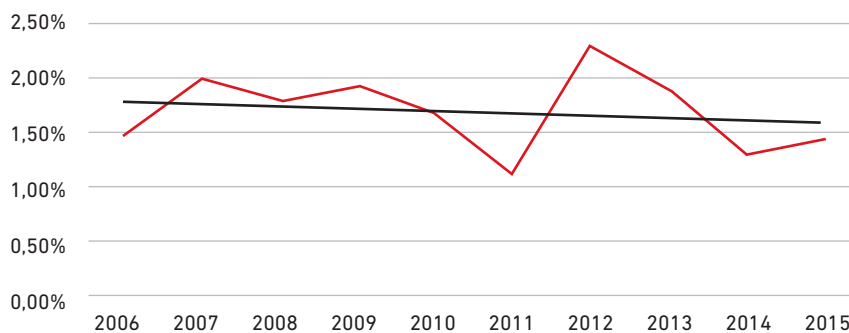
según un tema marco escogido cada año por el CDC, de acuerdo a las líneas estratégicas del Ministerio para la Cultura.

Gráfico 1. Porcentaje del PIB asignado al Ministerio para la Cultura



Fuente: Cálculos propios según datos del Banco Central de Venezuela y las Memorias y Cuentas del Ministerio para la Cultura de 2005 a 2015.

Gráfico 2. Porcentaje del presupuesto del Ministerio para la Cultura asignado al Centro de la Diversidad Cultural



Fuente: Cálculos propios según datos de las Memorias y Cuentas del Ministerio para la Cultura de 2006 a 2015.



APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE SUS DESARROLLOS

La aplicación de la Convención se encuentra estrechamente vinculada a la historia del CDC, por lo que no se puede hablar de la una sin hacer referencia al otro. Desde que el instrumento de UNESCO es ratificado por la Asamblea Nacional el 12 de abril del año 2007, la ejecución de los Planes Operativos Anuales (POA) que se desprenden de las Memorias y Cuentas de la institución contemplan programas, actividades y proyectos enmarcados en las siguientes líneas estratégicas orientadas de acuerdo a la Convención y a la normativa nacional vigente:

- Promover la riqueza cultural del país, a través de la creación de una Red de la Diversidad Cultural, que permita la conformación de Circuitos Regionales e Intermunicipales.
- Fomentar la participación libre, democrática y protagónica de los habitantes del país, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes, como expresión de una política de inclusión y de reconocimiento de todos.
- Incentivar e impulsar mecanismos que posibiliten la promoción y la difusión de la diversidad cultural, así como los niveles de formación en nuestra población.
- Establecer programas de apoyo a nuevos talentos, estimulando la creatividad humana.
- Implementar acciones que permitan difundir, promover y proyectar a nuestros creadores y artistas en todo el territorio nacional.
- Promover investigaciones que contribuyan a la valoración de la pluriculturalidad en colaboración con centros educativos y culturales.
- Consolidar planes de intercambio, difusión e investigación en el ámbito iberoamericano, a fin de promover el desarrollo de la diversidad cultural como eje de cohesión social en el espacio internacional.

- Promocionar y difundir masivamente el quehacer de los portadores de tradición popular, a través del conocimiento de diversas manifestaciones artísticas, como fuente de identidad nacional.

En el año 2006 se crea la Red de Casas de la Diversidad Cultural con el propósito de contar con apoyos descentralizados que favorezcan la ejecución de estas líneas estratégicas, optimizando las acciones de la institución y atendiendo a las especificidades de cada región. Los estados Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Nueva Esparta, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia cuentan con estas representaciones y así cubren a catorce de las veinticuatro entidades del país, si contamos la sede principal en la capital. Las Casas funcionan en sede propia y son encabezadas por un delegado que atiende al cumplimiento de las políticas y líneas estratégicas de la institución, adaptándolas a las demandas y necesidades de las comunidades de la zona. Aquellas localidades que aún no cuentan con una representación de este tipo, son atendidas desde la sede central de la capital o, en su defecto, desde una de las Casas de la Diversidad más cercana.

El resultado inmediato es la socialización de los bienes culturales que involucran a los artistas, creadores y portadores del patrimonio cultural inmaterial de casi todas las regiones del país, en actividades cuyo objetivo es proporcionar herramientas que favorezcan la gestión comunitaria del PCI a través de talleres, mesas técnicas, charlas, conferencias y encuentros en el marco de los ya mencionados Foros Permanentes, evento que actualmente cuenta con once ediciones.

Con el tiempo, estas interacciones efectuadas en los Foros de la Diversidad derivan en la creación de la Red de Patrimonio y Diversidad Cultural, la cual tiene como objetivo promover el fortalecimiento de las comunidades en la investigación, documentación, defensa, promoción y visibilización del PCI, mediante la organización de redes locales de portadores, artistas, artesanos, creadores y maestros de tradición.

Hasta el día de hoy, a escala nacional, se han organizado 800 colectivos en 358 Consejos Comunitarios para la Salvaguardia del Patrimonio y la Diversidad Cultural, de los cuales 32% son de carácter devocional, 28% de perfil ru-



ral-campesino que se vinculan con los procesos tradicionales de producción, 12% integrados por pueblos autóctonos y un 12% de origen afrodescendiente.

El papel de las delegaciones de las Casas de la Diversidad Cultural es el de desarrollar programas de monitoreo y acompañamiento a partir de visitas de campo a las comunidades, con el objeto de fomentar sus prácticas y documentar sus conocimientos. De esta manera se promueve su importancia local y nacional y se fortalecen sus vínculos con la Red de Patrimonio y Diversidad Cultural.

Los resultados más destacados son la organización regular de actividades educativas en espacios escolares y comunitarios para promover la transmisión del PCI a las nuevas generaciones, la elaboración de numerosos registros para el proyecto de divulgación audiovisual del PCI venezolano *Colección Venezuela Plural* y la producción de más de 8000 registros de memoria plasmados en fotografías y videos.

Cumpliendo con otra de las líneas estratégicas de la institución, en el año 2008, la directiva del CDC decide crear la Oficina Técnica de Enlace con UNESCO (OTEU) –dependiente de la Presidencia del organismo– con el fin de profesionalizar la aplicación de la Convención 2003, y contar con un departamento especializado en esta área. A partir de esa fecha es posible cumplir satisfactoriamente con las obligaciones del Estado venezolano, como miembro del Comité Intergubernamental de la UNESCO (2008-2012), y del Órgano Subsidiario para el examen de las candidaturas y su inscripción a la Lista Representativa del PCI durante el lapso 2011-2012, así como con la elaboración de los informes periódicos relativos a las Convenciones 2003 y 2005.

Es en este período cuando comienza la experiencia venezolana en los procesos de valoración de las manifestaciones del PCI susceptibles de ser postuladas a las Listas de la UNESCO, la elaboración de expedientes de postulación y el subsiguiente monitoreo de los planes de salvaguardia como consecuencia de estos trabajos de investigación.

El Instituto de Patrimonio Cultural (IPC), como órgano rector en la materia según la legislación vigente, también cumple un papel destacado en la aplicación de la Convención de 2003 a través de programas, planes y proyectos

pedagógicos y de sensibilización como la Ludoteca Comunitaria La Zaranda, entre otros. Pero su rol principal en la salvaguardia del PCI lo constituye el Registro del Patrimonio Cultural de Venezuela (RPC-Venezuela), del cual hablaremos con mayor detalle en la sección correspondiente.

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES

Como núcleo focal, le corresponde al CDC la tarea de elaborar los expedientes de postulación a las diferentes listas del PCI de la UNESCO. No es sino hasta septiembre del año 2010 que la institución emprende esta tarea con el expediente de *Los Diablos Danzantes de Corpus Christi de Venezuela*. Pero este no era el primer intento en este sentido.

En el año 2002, representantes de la Asociación de Diablos Danzantes de Venezuela acuden al Instituto de Patrimonio Cultural para que la institución se aboque a la elaboración del expediente que permita incluir el elemento en la extinta lista de *Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad*, pero el instrumento es devuelto con observaciones que no son resueltas por la institución, probablemente debido a que su área de experiencia se enfoca más en el patrimonio material, que en el inmaterial. En 2008 vuelve a despertarse el interés de esta comunidad de portadores al crearse la Lista Representativa del PCI, lo que obliga a las autoridades culturales a evaluar la situación, concluyendo que es necesario contar con un equipo de investigadores especialistas en el manejo de la Convención 2003, de sus Directrices Operativas y del tema de patrimonio cultural inmaterial.

En septiembre de 2010 se le asigna a la OTEU la responsabilidad de elaborar el expediente para ser entregado en París en marzo de 2011 y, a pesar del poco tiempo disponible y de la inexperiencia en este tipo de labor, se logra crear un exitoso plan de trabajo con la asesoría de la investigadora mexicana Silvia Olvera, quien había participado en la elaboración de varios expedientes de postulación en su país natal.

De este trabajo conjunto surge una metodología sencilla pero efectiva, que se ha aplicado no solo con el propósito de elaborar los expedientes de postu-

lación, sino también con el de efectuar las labores de diagnóstico y valoración de las manifestaciones del PCI venezolano que así lo requieran, además de cumplir con el monitoreo de los planes de salvaguardia.

El primer paso, y tal vez el más importante, es el estudio de viabilidad que da inicio a todo el proceso de postulación. Debe realizarse una exhaustiva investigación previa, así como varias rondas de conversaciones exploratorias con las comunidades, de manera de determinar el grado de interés y compromiso de estas para culminar una tarea que puede tener una duración de hasta tres años.

Según la experiencia de la OTEU, el proceso de elaboración de expedientes fluye con mayor facilidad cuando existe una fuerte cohesión social fundamentada en identidades, memoria colectiva e intereses compartidos por las asociaciones de portadores, mientras que es más probable que se presenten problemas en aquellas con un grado mayor de diversidad, de manera que es recomendable incluir la Convención del 2005 como herramienta de trabajo en los talleres, con el fin de solventar cualquier inconveniente antes de proseguir con la labor.

El plan de trabajo, sintetizado en la Tabla 1 está dirigido a estimular y favorecer entre los portadores procesos de reflexión en torno al PCI y a la valoración de sus manifestaciones culturales con un enfoque participativo e integrador entre las instituciones del Estado y las comunidades de interés, a los fines de dinamizar el proceso de construcción colectiva a través de tres talleres de trabajo en los que se tratan los distintos puntos concernientes a la elaboración de dicho expediente.

Como es de suponer, no siempre se logran los objetivos con la realización de solo tres talleres, por lo que frecuentemente es necesario repetir los talleres 1 y 2 en varias ocasiones, bien por la incorporación de nuevas organizaciones de portadores interesadas en sumarse a la propuesta, bien para ampliar y precisar los contenidos o bien para reforzar el plan de salvaguardia.

Tabla 1. Plan de trabajo del proceso general de postulación a la LRPCI/LSU/RBP, o valoración comunitaria

Misión: Elaboración de Expedientes de Valoración, y/o Expedientes de Postulación a las Listas del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO		Líder: Coordinación de la Oficina Técnica de Enlace con la UNESCO (OTEU)	
ALCANCE <ul style="list-style-type: none"> • Empieza: estudio de viabilidad • Termina: entrega el expediente de valoración a las comunidades, hoy del expediente de nación para su firma por parte de las autoridades competentes 		ACTORES <ul style="list-style-type: none"> • Investigadores • Asistentes de investigación • Informantes • Registradores audiovisuales • Traductor • Diseñador gráfico • Editor de video 	
INSUMOS <ul style="list-style-type: none"> • Papelería de oficina • Cd's en blanco • Refrigerios y almuerzos para las comunidades • Pliegos de papel tamaño A0 • Marcadores • Planillas de asistencia y de consentimiento 	SUBPROCESOS <ul style="list-style-type: none"> • Investigación preliminar de factibilidad • Taller I. Concientización sobre la convención e identificación de contenidos • Registro audiovisual y etnográfico de la manifestación • Elaboración del borrador del expediente, y/o de la ficha de valoración • Elaboración del video • Selección de las fotos • Taller II. Correcciones al borrador del expediente e inclusión de las medidas de salvaguardia • Taller III. Validación final de los contenidos del formulario, vídeo y fotos • Traducción del contenido del formulario • Diseño y elaboración de la presentación y la imagen gráfica 	PRODUCTOS <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de la valoración de la manifestación • Formularios de la UNESCO debidamente cumplimentado • Video de 10 minutos de duración • 10 fotos con las especificaciones técnicas requeridas por la UNESCO 	BENEFICIARIOS La sociedad
DOCUMENTOS <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de los DDHH • Convención sobre la salvaguardia del patrimonio y cultural inmaterial de la UNESCO • Directrices operativas del patrimonio cultural inmaterial (UNESCO) • Ejes transversales de la convención de salvaguardia del patrimonio y cultural inmaterial de la UNESCO • Formas ICH-01, ICH-02 e ICH-03 de Postulación de la UNESCO 	RECURSOS <ul style="list-style-type: none"> • Bibliografía sobre el tema • Grabadora • Cámara fotográfica • Equipo audiovisual • Laptop • Videobeam • Impresora • Espacio de reunión en las comunidades • Mesas y sillas 		
VARIABLES DE CONTROL <ul style="list-style-type: none"> • Investigación preliminar de factibilidad • Taller I. Concientización sobre la convención e identificación de contenidos • Elaboración del borrador del expediente • Taller II. Correcciones al borrador de expediente e inclusión de las medidas de salvaguardia • Taller III. Validación final del contenido de la ficha de valoración, y/o de la forma ICH-01, ICH-02 e ICH-03, el vídeo y las fotos preseleccionadas • Selección final de las fotos 			



Tabla 2. Plan de trabajo del Taller I. “Introduciendo-nos en el conocimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial”

Tiempos	Objetivos (Qué)	Metas (Por qué)	Acciones (Cómo)	Indicadores
	Divulgar el concepto del PCI y el contenido de la convención sobre el PCI de la UNESCO	Sintonizar a las comunidades con las categorías conceptuales manejadas por los organismos internacionales, tales como patrimonio cultural inmaterial, diversidad cultural o diálogo intercultural, así como informar acerca de las obligaciones y los deberes de los estados parte y de la UNESCO	<ul style="list-style-type: none"> Dinámica de <i>Luvia de ideas</i>, en la que los participantes reflexionarán sobre sus categorías conceptuales relacionadas con los temas. Dinámica de las <i>Pistas</i> en la que los participantes podrán contrastar sus categorías con las expresadas en la convención del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO 	
Medio día	Exponer a la comunidad la naturaleza, estructura y función de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), la Lista de Salvaguarda Urgente (LSU), y el Registro de Buenas Prácticas (RBP)	Promover entre los participantes la reflexión sobre las distintas categorías en las cuales se puede clasificar el Patrimonio Cultural Inmaterial propio	<ul style="list-style-type: none"> Charlas con apoyo visual de tarjetas ilustrativas de manifestaciones admitidas en las listas de UNESCO, combinándolas para explicar los ámbitos acordados por este organismo Dinámica de completar, en la que los participantes podrán vincular los ámbitos UNESCO con las manifestaciones de la comunidad 	Nº de participantes, perfil y grado de compromiso expresado
	Producir los contenidos necesarios para describir y valorar la manifestación	Motivar a los practicantes y portadores a discutir colectivamente sobre la historia y el estado actual de la manifestación	Utilizar la dinámica del <i>Árbol</i> para generar un espacio de reflexión sobre los diferentes aspectos de la manifestación tales como los elementos perceptibles (las ramas) las relaciones sociales y la transmisión (el tronco) y los valores en los cuales se sustenta (las raíces) examinando simultáneamente en la situación actual de cada uno de estos componentes	
	Establecer el interés de los portadores y practicantes en el proceso de postulación, así como hacer un diagnóstico rápido de la situación actual de la manifestación	Evaluar la conveniencia de postular la manifestación a la LRPCI, a la LSU, al RBP, o a seguir un proceso de valoración comunitaria para una declaratoria nacional, regional o local		
Un día y medio	Sistematización in situ de los contenidos obtenidos en el taller	Someter los contenidos a la consideración y revisión de los participantes a fin de que tomen la decisión de postular o no la manifestación, y en caso de ser positiva, determinar en cuál de los instrumentos UNESCO sería pertinente efectuarlo	En un pliego de papel un facsímil resumido de los criterios R1 y R2 haciendo un recuento de aquellos problemas que hayan sido identificados, lo cual servirá de insumos a las comunidades para que cuenten con los elementos necesarios para reflexionar durante el Taller II, y construir un plan de salvaguardia viable	% de los contenidos cubiertos durante el taller
	Obtener el consentimiento libre, previo e informado de los practicantes, portadores y comunidad	Cumplir con los principios de la bioética y hacer constar ante los organismos internacionales la participación activa de los practicantes y portadores en el proceso de valoración patrimonial	Distribuir los formularios explicando el contenido, el propósito y los alcances de los mismos	Nº de participantes

Tabla 3. Plan de trabajo del Taller II. “Salvaguardando nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial”

Tiempos	Objetivos (Qué)	Metas (Para qué)	Acciones (Cómo)	Indicadores
	<p>Recordar el concepto de PCI y el contenido de la Convención sobre el PCI de la UNESCO en materia de salvaguardia</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar con las comunidades términos como identificación, investigación, documentación, revitalización, sensibilización, transmisión, y promoción del PCI Reiterar las obligaciones y los deberes de los portadores, los Estados parte y de la UNESCO en la materia 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación con los conceptos a recordar Presentaciones y videos con ejemplos de medidas de salvaguardia (buenas prácticas) 	
Medio día	<p>Producir los contenidos necesarios para identificar los problemas y las posibles soluciones a los mismos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Motivar a los practicantes importadores a discutir colectivamente sobre los problemas y estado actual de la manifestación Promover la reflexión sobre las posibles causas, consecuencias y soluciones a los problemas Animar a los portadores a que esbochen cuáles su visión a futuro sobre la manifestación 	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar la dinámica del Árbol para generar un espacio de reflexión sobre el problema (el tronco) las causas (las raíces) y las consecuencias (las ramas) Priorizar los problemas Construir una matriz DAFO con los problemas seleccionados como prioritarios y construir un árbol de soluciones Establecer las mejoras que aportan las soluciones, LanChile necesarias para ejecutarlas, los beneficiarios, la facilidad, el tiempo de ejecución, el costo, y los indicadores de los resultados esperados 	<p>Nº de participantes, perfil y grado de compromiso expresado</p>
Un día y medio	<p>Sistematización in situ de los contenidos obtenidos en el taller</p>	<p>Someter los contenidos a la consideración y revisión y aprobación de los participantes</p>	<p>En un pliego de papel un facsímil resumido que cumpla con los requisitos y exigencias del criterio R3 de la plantilla ICH-02</p>	<p>% de los contenidos cubiertos durante el taller</p>
	<p>Obtener el consentimiento libre, previo e informado de los practicantes, portadores y comunidad</p>	<p>Cumplir con los principios de la bioética y hacer constar ante los organismos internacionales la participación activa de los practicantes y portadores en el proceso de valoración patrimonial</p>	<p>Distribuir los formularios explicando el contenido, el propósito y los alcances de los mismos</p>	<p>Nº de participantes</p>

El tercer taller consiste en una actividad sencilla, en la que se hace una lectura cuidadosa de los contenidos, sometiéndolos a la revisión y el escrutinio de la comunidad de portadores, para afinar detalles y corregir errores que pueden haber pasado inadvertidos. Se procede a la exhibición y examen del video producido por el CDC con los registros obtenidos en el curso de los talleres y se hace la selección definitiva de las fotos.

Posteriormente, se contrastan los contenidos obtenidos con la información existente en el RPC-Venezuela, lo que da la oportunidad de actualizar los datos recopilados por el IPC en su momento, además de cumplir con el criterio R4 de los expedientes de postulación a las Listas de la UNESCO.

Desde el punto de vista técnico, el resultado de los talleres puede derivar en la elaboración de expedientes de valoración para lograr la declaratoria como Patrimonio Cultural de Venezuela o bien en la elaboración de un expediente de candidatura a una de las Listas de la UNESCO –de acuerdo con la decisión tomada por los grupos de portadores–, sin que la una excluya la posibilidad de la otra.

Pero desde el punto de vista de la salvaguardia del PCI, lo más importante es que los talleres proporcionan a los portadores la oportunidad de sumergirse en un proceso de autorreflexión y autoevaluación colectiva, que les permite sintetizar, en un documento estructurado y elaborado por ellos mismos, el estado actual de su manifestación cultural y cómo quisieran que esta sea en el futuro. Además, adquieren capacidades que les permiten replicar la experiencia por sí mismos cuantas veces lo consideren necesario, sin que sea indispensable el acompañamiento de los facilitadores de la OTEU.

Este trabajo ha dado como resultado la declaratoria de cuatro manifestaciones en la Lista Representativa del PCI de la UNESCO: *Diablos Danzantes de Corpus Christi de Venezuela* (2012), *La parranda de San Pedro de Guarenas y Guatire* (2013), *Conocimientos y tecnologías tradicionales para el cultivo y procesamiento de la curagua* (2015) y *El Carnaval de El Callao: representación festiva de una memoria e identidad cultural* (2016). En el año 2014 se inscribió *La tradición oral mapoyo y sus referentes simbólicos en el territorio ancestral* en la Lista de Salvaguardia Urgente de la UNESCO. Actualmente, se encuentra en

proceso de revisión ante el Comité el expediente binacional con la República de Colombia de los cantos de trabajo del llano colombo-venezolano, para ser incluida en la Lista de Salvaguardia Urgente.

Adicionalmente, los talleres y estudios de viabilidad han dado como resultado expedientes de valoración de manifestaciones como El sistema normativo *wayúu* aplicado por el *pütchipü'ü*, Las devociones asociadas a San Benito de Palermo y El mito de María Lionza, que pueden ser utilizados por las comunidades de portadores para lograr una declaratoria nacional, regional o municipal.

EVALUACIONES E IMPACTOS

La OTEU ejecuta un plan de seguimiento y monitoreo de los planes de salvaguardia de aquellas manifestaciones que han sido incluidas en las Listas de la UNESCO, consistente en una (1) evaluación anual en cada una de las comunidades de portadores de estos elementos. Esta actividad se desarrolla de manera similar al Taller 2 de elaboración de expedientes de valoración y postulación, pero utilizando un Cuaderno de Trabajo que incluye las medidas de salvaguardia propuestas por la comunidad en el encuentro anterior y una serie de preguntas que invitan a los portadores a la reflexión: ¿se aplicaron las soluciones para enfrentar el problema? ¿se obtuvieron los resultados esperados? ¿se pueden mejorar las soluciones propuestas anteriormente?

Estas tres preguntas generan una discusión entre los participantes que, en caso de ellos estimarlo necesario, permite afinar estrategias, corregir errores, redirigir recursos humanos, logísticos y financieros, y reformular alianzas.

Entre los impactos positivos de las inscripciones en las Listas de la UNESCO se pueden mencionar:

- Reforzamiento de las redes de apoyo y solidaridad entre las asociaciones de portadores y las comunidades en las que se desenvuelven, gracias al orgullo común de sentirse reconocidos internacionalmente.

- Aumento en la cantidad, frecuencia y calidad de las actividades formativas que los portadores efectuaban usualmente en los centros educativos de sus localidades.
- Moderado aumento del interés de la población en general por conocer, informarse y participar en las manifestaciones inscritas.²

Específicamente, es importante destacar entre los impactos positivos la entrega, por parte del Estado, de la titularidad de 250 000 ha de tierras a la comunidad mapoyo, con el objetivo de preservar sus tradiciones y modo de vida que se veían amenazados por el avance de la minería en la región, tal como se estableció en el Plan de Salvaguardia del expediente de postulación. Sin embargo, este logro se ve actualmente en riesgo por la aprobación del proyecto Arco Minero del Orinoco, tema del que hablaremos más adelante con detalles, pues no amenaza solamente la cultura del pueblo mapoyo, sino también la de todas las comunidades indígenas que se encuentran en el área delimitada para la explotación.

En términos generales se puede afirmar que, en la experiencia venezolana, se han presentado los siguientes problemas.

- Exacerbación del clientelismo, debido a que algunas de las comunidades de portadores no internalizan suficientemente que lo que se está inscribiendo en las Listas de la UNESCO es la manifestación y no sus portadores, lo que los lleva erróneamente a pensar que es obligación del Estado financiarlos, más allá de lo que establece la legislación nacional en cuanto al sistema de seguridad social de los cultores, artistas, creadores y maestros de saberes.
- Dificultad en aplicar algunos de los puntos de los planes de salvaguardia por la falta de compromiso de varios de los integrantes de las organizaciones de portadores, así como por fallas en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de las autoridades locales y regionales.

² Es necesario acotar que este interés varía en función de las características de la manifestación inscrita. Aumenta con los elementos pertenecientes a los ámbitos: Usos sociales, rituales y festivos (*Los Diablos Danzantes del Corpus Christi de Venezuela*) y Artes de la representación (*La Parranda de San Pedro y El Carnaval de El Callao*), probablemente debido a su vistosidad y a que favorecen la participación activa del público en general.

- Tendencia a la espectacularización y folklorización de manifestaciones con un alto componente ritual y simbólico; por un lado, debido a que los portadores piensan que esta es la única vía para garantizar que el elemento se mantenga vivo en el tiempo y, por otro lado, debido al afán de rentabilizar la manifestación, sin advertir que esta práctica la despoja de sus valores esenciales.

Estos factores indican que es necesario reforzar constantemente el espíritu y los objetivos de la Convención 2003 mediante talleres que, no solo deben aumentarse en frecuencia, sino que también deben ser revisados, buscando fórmulas que fortalezcan las capacidades y recursos de los portadores y los de todos los actores involucrados en el proceso.

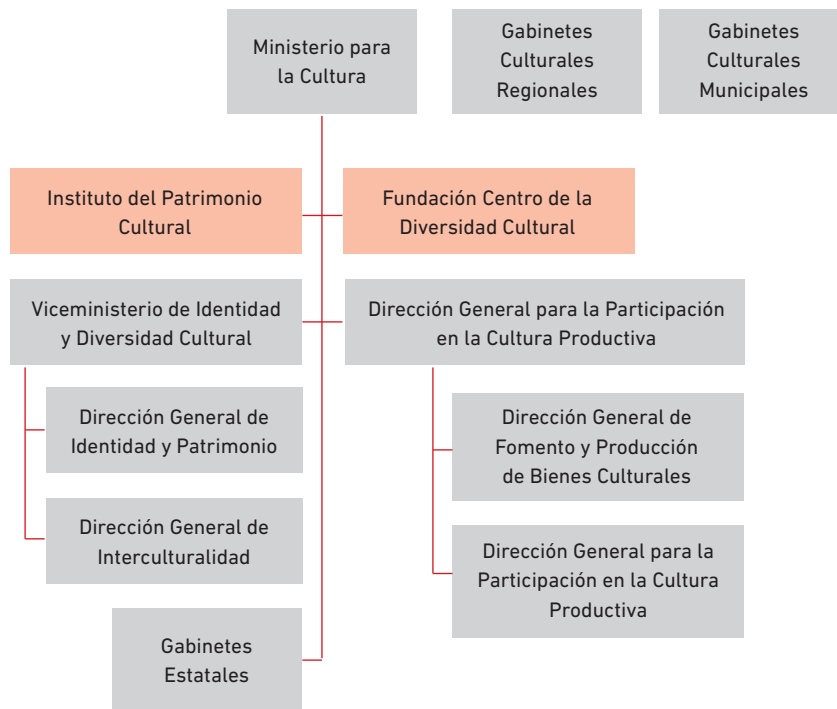
LA SALVAGUARDIA INSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PCI

Desde el punto de vista institucional es el Ministerio para la Cultura el responsable de la elaboración y ejecución de las políticas públicas en esta materia, según las líneas políticas de la institución ya mencionadas con anterioridad.

Organizativamente, el Ministerio se divide en ocho “plataformas” de las cuales una es la de *Pensamiento, Patrimonio y Memoria*. Adicionalmente existen los Gabinetes Estatales cuya función es la de garantizar que en cada una de las entidades del país se ejecuten las políticas del Estado, mientras que los gobiernos regionales y locales de cada uno de los veintitrés estados y los de los 335 gobiernos municipales, cuentan con gabinetes propios que ejecutan las políticas de las gobernaciones y alcaldías, respectivamente. El IPC y el CDC son entes desconcentrados y descentralizados, adscritos directamente al Ministerio para la Cultura.

Figura 2

Organigrama del Ministerio para la Cultura con las dependencias e instituciones dedicadas a la salvaguardia del PCI.



Con el fin de gestionar las políticas en materia de PCI, existe un Viceministerio de Identidad y Diversidad –creado mediante Decreto N° 6.173 de fecha 12 de junio del 2009–, el cual

Planifica y coordina estratégicamente los programas y los proyectos relativos a la identificación, investigación, valoración, revitalización, salvaguardia, conservación, protección y divulgación de los procesos históricos y manifestaciones culturales de especial significación en la construcción de identidades colectivas características de la sociodiversidad venezolana que abarca a los pueblos y comunidades indígenas, criollas, afrodescendientes y de otras procedencias, ya sean urbanas o rurales, tempranas o tardías, en su producción simbólica y material.

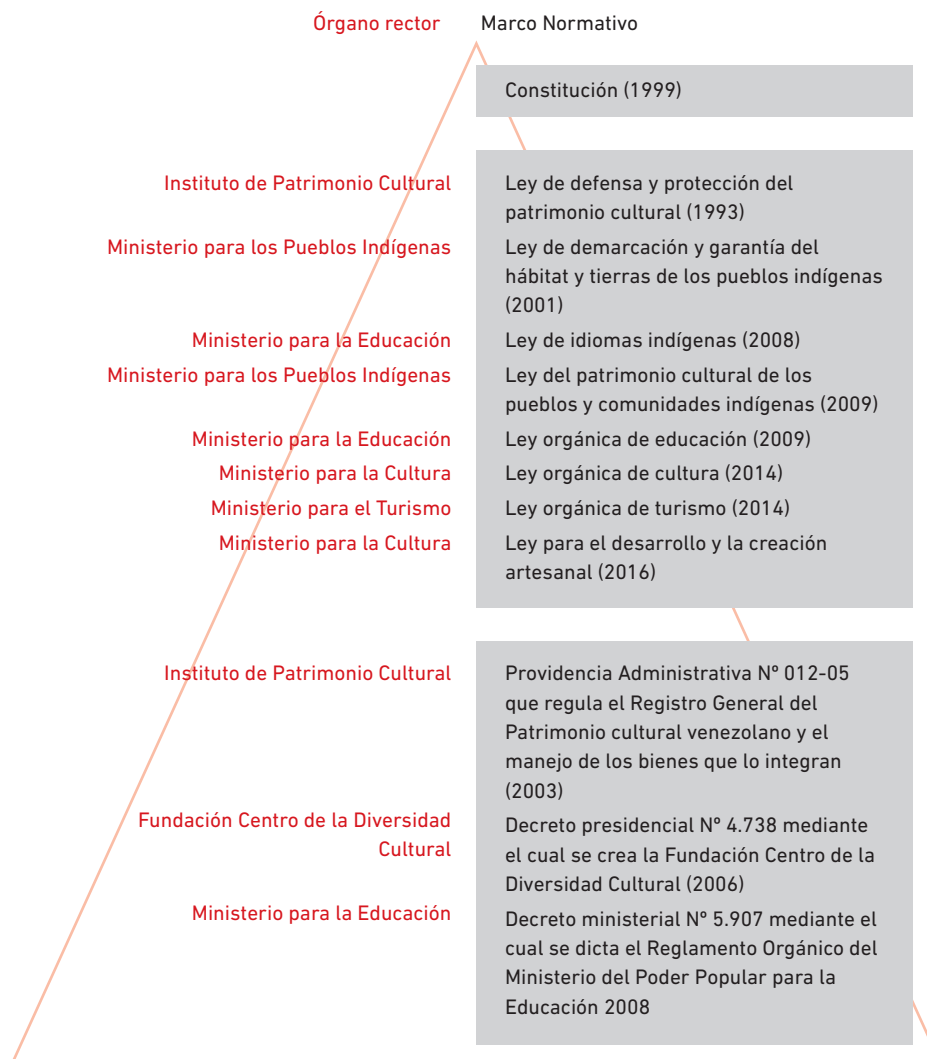
Por su parte, el propósito del Viceministerio de Fomento de la Economía Cultural –indispensable para que el PCI pueda constituir un factor de desarrollo sostenible– es el de formular

...las estrategias y los planes de fomento, estímulo y promoción de las actividades de producción y comercialización de bienes y servicios culturales, capaces de generar circuitos económicos que contribuyan significativamente con el desarrollo endógeno y la soberanía cultural. Coordina las acciones de la Dirección General de Fomento de la Economía Cultural y Dirección General de Sistemas de Información Cultural.

Desde el punto de vista normativo, el marco legal venezolano parte de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999), que en su preámbulo indica como propósito fundamental el de “...establecer una sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural”. En este sentido, en el Capítulo IV correspondiente a los Derechos Culturales y Educativos, el legislador desarrolla los artículos relacionados con la salvaguardia del patrimonio nacional. En el artículo 99 podemos leer que “El Estado garantiza la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural tangible e intangible, y la memoria histórica de la nación”, mientras que el 100 se refiere explícitamente al PCI:

Las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas. La ley debe establecer incentivos y estímulos para las personas, instituciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen o financien planes, programas y actividades culturales en el país y la cultura venezolana en el exterior.

Figura 3



Exceptuando a la Ley de Defensa y Protección del Patrimonio Cultural que data de 1993, esta es la base en la cual se sustenta la legislación cultural vigente, siendo la más amplia la que protege a los pueblos autóctonos y a la actividad artesanal en general. Aquellas leyes aprobadas a partir del año 2008 evidencian en su articulado la influencia de la Convención del 2003, pues se emplean los términos y se describen los ámbitos hallados en este instrumento, pero sin mencionar el documento, a pesar de que, según el art.

23 de nuestra Constitución, toda convención internacional ratificada por el Estado pasa a tener jerarquía constitucional.

Es importante detenerse en la largamente esperada Ley Orgánica de Cultura (LOC) aprobada en 2014. La Exposición de Motivos no hace mención alguna a la Convención de 2003, como sí lo hace a la de 2005, señalando explícitamente que el objetivo del instrumento es el de privilegiar la protección de la diversidad, pero sin nombrar la protección del PCI.

En el artículo 11 se define el patrimonio cultural de la nación como

...todas y cada una de las manifestaciones materiales o inmateriales que se entiendan como resultado o testimonio significativo de la cultura venezolana y que se declaren formalmente por ante el registro general de patrimonio del ente nacional con competencia en Patrimonio Cultural.

En el siguiente párrafo remarca la necesidad de la legitimación del Estado para el reconocimiento del patrimonio cultural objeto de protección, puntualizando que:

“Es un derecho y atribución del Pueblo, de las comunidades, de las instituciones culturales públicas y privadas, gobiernos locales y regionales, reconocer como valor patrimonial, a los museos, las tradiciones culinarias, los sitios históricos, así como cualquier bien cultural, el cual deberá ser formalizado por ante el organismo competente para la asignación de la Declaratoria como patrimonio cultural. Igualmente la declaratoria de Zona de Interés Cultural, será con el objeto de preservar el acervo cultural de un determinado, estado, municipio, región o localidad, en concordancia con la ley especial que regule la materia.

La LOC reconoce y garantiza el derecho de propiedad intelectual de los autores y creadores, establece el principio de corresponsabilidad en cuanto al “...conocimiento, creación, promoción, identificación, valoración, preservación, rehabilitación, salvaguarda, consolidación y puesta en uso social del patrimonio cultural de la Nación” y en el control y seguimiento del Plan Nacional de Cultura elaborado por el Ministerio para la Cultura, siendo “...los Consejos

Populares de Cultura y la Comunidad cultural organizada” los únicos autorizados para acometer esta tarea.

Es de hacer notar que los Consejos Populares de Cultura son creados y funcionan en coordinación con el Ministerio para la Cultura (artículo 23), por lo que uno de los grupos con potestad para ejercer el control de las políticas públicas es designado por el mismo organismo que debe ser supervisado. En cualquier caso, es difícil determinar por ahora los alcances y funciones de los Consejos, hasta que no se apruebe la Ley de Gestión Cultural ordenada en el mismo artículo.

Finalmente, el artículo 24 de la LOC garantiza los recursos para todos los procesos culturales que estén orientados a la descolonización y colectivización de las “...manifestaciones culturales heredadas por nuestro pueblo en resistencia”, excluyendo a todas las demás que no se ajusten a esta descripción, contrastando no solo con el artículo 3 de la misma LOC, sino con los objetivos incluyentes del Viceministerio de Identidad y Diversidad, en los que se abarca a toda la sociodiversidad venezolana, sin distingo de ningún tipo.

MECANISMOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA

MECANISMOS VIGENTES

Aunque le corresponde al IPC la rectoría nacional en materia de salvaguardia del patrimonio cultural en general según la ley de 1993, es el CDC el que lleva adelante la casi totalidad de las acciones dirigidas a la salvaguardia del PCI, por lo que en los Planes Operativos Anuales (POA) de esta institución es que se encuentran los programas, proyectos y actividades que se desarrollan a lo largo de cada año en esta materia.

Después de revisar las Memorias y Cuentas de la institución desde el año 2010 al 2015, se puede constatar que estos no han variado sustancialmente durante este período. El Proyecto Movimiento de Movimientos por la Diver-

sidad Cultural: Colectivos Comunitarios en Red ha sido el programa bandera que ha dado como resultado más destacado la conformación de la Red de Patrimonio y Diversidad Cultural mencionada anteriormente.

La institución también ha hecho uso de los espacios museísticos de la sede principal del CDC, así como de los disponibles en las Casas de la Diversidad Regionales, para el montaje de muestras expositivas de la Colección, aunque lamentablemente, estos eventos no son suficientemente divulgados, entre otros factores, debido a que la página web informativa y promocional del CDC se encuentra en proceso de reestructuración desde hace por lo menos tres años.

También hay que mencionar que la drástica reducción de los ingresos de la institución (ver Gráficos 1 y 2) ha derivado en una desmejora en el mantenimiento de la Colección, en la disminución de los eventos de promoción de las agrupaciones de cultores y creadores, y en el menoscabo del mantenimiento de los activos de la institución en general. A pesar de estas dificultades, la institución se encuentra haciendo importantes esfuerzos financieros y técnicos, empleando los recursos en la concreción y monitoreo de los Planes de Salvaguardia de los elementos inscritos en las Listas de la Convención 2003, llegando a lograr un aumento en el número de especialistas contratados a efectos de la gestión del PCI.

Como veremos más adelante, otras instituciones del Estado ejecutan proyectos relacionados con el PCI, pero estos no están inspirados por la Convención 2003 y en casi ningún caso existe una comunicación interinstitucional entre estos organismos y el CDC o el IPC. El resultado es que estas iniciativas carecen de contenidos teóricos y metodológicos que los vinculen con los objetivos de salvaguardia del PCI, sumando a esto el problema del solapamiento de proyectos que podrían realizarse en conjunto, con el consiguiente despilfarro de recursos y dispersión de esfuerzos.

DECLARATORIAS NACIONALES

El Capítulo IV de la Providencia Administrativa N° 012-05 del 30 de junio de 2005, artículos 28 al 32, establece que se podrá solicitar al IPC la declara-



toria nacional de Bienes Culturales de la Nación "...de oficio o a solicitud de particulares, comunidad, grupo [sic] vecinales o autoridad administrativa...". Así, se inicia un proceso que tiene como requisitos la inclusión de un estudio técnico de verificación por parte de la Institución, más una ficha técnica proporcionada por la(s) parte(s) interesada(s) que contenga la información básica del elemento (Tabla 4).

Tabla 4

FICHA TÉCNICA PARA SOLICITUD DE DECLARATORIAS NACIONALES
a. Denominación.
b. Localización: región, estado, municipio, ciudad o centro poblado, parroquia y dirección.
c. Propietario, administrador, custodio o responsable del bien cultural.
d. Categoría a la que pertenece. En el caso del PCI, el IPC maneja las categorías Manifestaciones colectivas, Creación individual de carácter intangible, y Tradición oral.
e. Descripción del bien cultural.
f. Valoración del postulante.
g. Valoración técnica (emitida por el IPC).
h. Estado de conservación.
i. Registro fotográfico o audiovisual.
j. Fecha de la inscripción en el RPC-Venezuela, de su declaración y de su publicación en Gaceta Oficial o notificación a los interesados, según sea el caso.
k. Los aportes públicos o actuaciones administrativas ejecutados para la protección del bien cultural del que se trate.
l. Las revitalizaciones y demás intervenciones que se le realicen al bien cultural.

Una vez formalizado este trámite, la declaratoria del bien cultural será publicada en Gaceta Oficial y esta información anexada en la página web del RPC-Venezuela.

Sin embargo, hay que decir que la mayoría de las declaratorias se han concretado "de oficio", bien debido a la iniciativa del IPC invocando la potestad que le otorga el Decreto N° 012-05, o bien por solicitud del gobierno nacional o los gobiernos locales. Las pocas solicitudes efectuadas por parte de la

sociedad civil, evidencian que no se ha divulgado suficientemente entre las comunidades de portadores los alcances y la importancia de este instrumento para la salvaguardia del PCI.

Entre las manifestaciones más significativas del PCI venezolano declaradas Bien Cultural de la Nación que no han sido postuladas a las Listas de la UNESCO, se encuentran *La Fiesta de San Juan Bautista* (2005), *La gaita zuliana* (2014), *Los sones de negros: Tamunangue* (2014), *La Cruz de Mayo* (2014), *El Joropo* (2014), *La Burriquita* (2016) y *Los saberes y tradiciones relacionados a las semillas de la papa nativa* (2016).

INVENTARIOS Y SISTEMAS DE REGISTRO E INFORMACIÓN

La misma Providencia Administrativa N° 012-05 es la que regula el registro del patrimonio cultural nacional, denominado RPC-Venezuela, instrumento que, a través de investigaciones de campo desarrolladas en un proceso participativo con las comunidades de portadores, genera unidades de información que identifican, localizan y caracterizan las manifestaciones del patrimonio cultural material e inmaterial del país.

Estas unidades de información se encuentran disponibles al público en Catálogos impresos distribuidos en todo el país y en la dirección www.rpc-venezuela.gob.ve, lo que permite su examen por parte de los portadores y público en general que podrá revisarlas y emitir sus observaciones, tal como informa la página web del IPC:

Toda la información existente en una ficha podrá ser editada, corregida o aumentada cuando la realidad y las necesidades del caso lo requieran. Esto se podrá realizar con el aporte de los usuarios y las usuarias del sistema que estén interesados en aportar su información para enriquecer, complementar y mejorar el expediente digital de cada bien patrimonial allí incluido.

El resultado es concebido como un documento de identidad único para cada uno de los bienes que posean una cualidad característica y significativa para la identidad cultural de la población, siendo el IPC el responsable de su

elaboración y actualización, utilizando para ello la misma ficha técnica empleada para la solicitud de declaratorias nacionales (Tabla 4).

En los artículos 18 al 20 del Capítulo III del instrumento normativo se define lo que se denominan “bienes intangibles”:

- Manifestaciones colectivas: expresiones ceremoniales o festivas, o procesos productivos de grupos de personas, comunidades o sociedades que comparten una historia y propósitos comunes (artículo 18).
- La creación individual de carácter intangible: las producciones musicales, dancísticas, teatrales, cinematográficas y audiovisuales con valor cultural o significación colectiva (artículo 19).
- La tradición oral: poemas, cuentos, cantos, rezos, leyendas y recetas curativas o culinarias con significación para un colectivo, que hayan sido transmitidos de generación en generación (artículo 20).

Aunque el decreto no lo ordena, el RPC-Venezuela se elaboró mediante un exhaustivo y prolongado trabajo de campo con la participación activa de las comunidades –cumpliendo con los principios de la Convención 2003– y utilizando el municipio como unidad territorial. Hay que reconocer el loable e inmenso esfuerzo realizado por la institución en recopilar por primera vez los miles de manifestaciones que se encuentran en el territorio nacional, pero en los Catálogos impresos se evidencia poco rigor metodológico al ver repetidas una y otra vez manifestaciones que muy bien podían haberse agrupado en un solo ítem para facilitar su investigación, difusión, visibilización y promoción.

Esta circunstancia y las características de la base de datos del RPC-Venezuela, hacen muy difícil y casi imposible determinar la cantidad de bienes culturales registrados y por lo tanto el número de bienes intangibles que cuentan con la unidad de información respectiva.

TRATAMIENTO DEL PCI EN RIESGO

Las principales manifestaciones del PCI que se encuentran en riesgo en Venezuela pertenecen al ámbito de las lenguas y al del asociado con procesos productivos y artesanales tradicionales que son abandonados por no res-

ponder a las realidades socioeconómicas de las comunidades de interés. Sin embargo, hasta el año 2015, en ninguna de las Memorias y Cuentas de ninguno de los ministerios se encontró una política concreta para gestionar el PCI en riesgo.

En el caso de las lenguas, han sido las voces de académicos como Esteban Emilio Mosonyi las que han expresado su preocupación al respecto. Afortunadamente, a finales del año 2015 se concretó la apertura del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas ordenado por la Ley de Idiomas Indígenas (2008), cuyo objetivo es el de fomentar el uso de los idiomas de los pueblos autóctonos en todo el territorio nacional. Recientemente esta institución dio inicio al primer Diplomado de Antropolingüística "...que contempla la difusión y conocimiento de los 44 idiomas de las comunidades indígenas...", según se lee en la nota de prensa publicada el 4 de mayo de este año.³

No obstante, estos esfuerzos legales e institucionales en relación con las lenguas indígenas pueden tener escaso o nulo impacto si nos atenemos a los informes elaborados por Amnistía Internacional 2016/2017 y por IWGI Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas 2017.

El Ejecutivo nacional adelanta la ejecución y expansión de proyectos mineros de alto impacto ambiental en territorios indígenas, tales como la explotación de carbón en el estado Zulia –la cual afecta 7250 ha de tierras ocupadas por comunidades wayúu–, o el proyecto denominado Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (AMO), que abarca una extensión de 111 843,70 km² correspondientes al 12% del territorio nacional y que afecta gravemente la dinámica sociocultural y la identidad de los pueblos mapoyo, inga, eñepá, hoti o jodi, kariña, arawak y akawako.

Todos los informes coinciden en denunciar la falta de estudios de impacto socioambiental, y la inexistencia de una consulta libre previa e informada a las comunidades afectadas, violando la Constitución de la República en el artículo 120 que establece la obligatoriedad de la consulta libre, previa e informada, el 121 que garantiza la integridad cultural y el 129 que impone

³ Recuperado de <http://www.avn.info.ve/contenido/instituto-nacional-idiomas-ind%C3%ADgenas-dicta-primer-diplomado-antropoling%C3%BC%C3%ADstica>.

la necesidad de presentar un estudio de impacto ambiental, además de contravenir el artículo 5 de la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas que consagra el principio de corresponsabilidad entre las comunidades y el Estado "...con el propósito de salvaguardar, revitalizar, conservar, defender y promover la seguridad del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas."

La respuesta del Ejecutivo ha sido crear la Comisión Presidencial de Desarrollo Ecosocialista y Salvaguardia de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Actividad Minera, según Decreto Presidencial N° 2.265 que se instaló en abril de 2016, cuyas reuniones se efectúan en la capital a más de 800 km de distancia de las comunidades afectadas y de la que solo cabe esperar que arroje algún resultado positivo en un futuro cercano.

También se encuentran en riesgo de desaparición el patuá, lengua de origen afro hablada en el estado Sucre y en localidades del estado Bolívar –entre las cuales se encuentra aquella donde se desarrolla *El Carnaval de El Callao: representación festiva de una memoria e identidad cultural* recientemente inscrito en la Lista Representativa del PCI de UNESCO–, y el alemán coloniero, hablado en la Colonia Tovar en el estado Aragua. En estos dos casos, las causas de riesgo se deben al poco interés de las nuevas generaciones en el uso de estas lenguas y solo se tiene noticia de portadores de avanzada edad que hacen esfuerzos por mantenerlas vivas mediante iniciativas personales como la elaboración de diccionarios que preserven su vocabulario.

En el caso de las actividades asociadas a procesos productivos, se puede mencionar como un paso positivo la postulación a la Lista de Salvaguardia Urgente de UNESCO de los cantos de trabajo del llano colombo-venezolano, aunque hay que decir que esta postulación no responde a una política de gestión del PCI en riesgo, sino a una iniciativa aislada y puntual, como lo fue en su oportunidad la de "La tradición oral mapoyo y sus referentes simbólicos en el territorio ancestral".

LA SALVAGUARDIA DEL PCI: MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO CULTURAL

Otras instituciones del Estado también desarrollan proyectos que se vinculan con la defensa y salvaguardia del PCI, aunque no estén inspirados directamente por la Convención de 2003. Entre los más destacados se pueden mencionar:

- Ministerio para los Pueblos Indígenas
 - Proceso de demarcación de tierras.⁴
 - Celebración de cinco ediciones de los Juegos Deportivos Nacionales Indígenas.
 - Eventos de integración e identidad cultural entre los pueblos indígenas y el resto de la población nacional e internacional.
 - Construcción y acondicionamiento de espacios físicos para las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades indígenas en su hábitat.
 - Financiamiento de proyectos socioprodutivos autogestionados de índole agrícola, artesanal y ganadero.
- Ministerio para la Comunicación e Información
 - Fortalecimiento de los medios alternativos, populares y comunitarios.
 - Formación ciudadana en las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).
- Ministerio para la Educación
 - Masificación de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en la Educación en alianza con el Ministerio para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

⁴ Según denuncias de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas (ORPIA) y de la Coordinación de Organizaciones Indígenas de Amazonas (COIAM), la adjudicación de tierras no supera el 13% del total acordado en los expedientes elaborados en las mesas de trabajo organizadas por el Ministerio para los Pueblos Indígenas (IWGIA, 2017: 176).

- Fortalecimiento de la educación y la cultura a través del posicionamiento de Colombeia TV como la televisora educativa de Venezuela.
- Orientaciones educativas para los pueblos indígenas en el marco de la Interculturalidad, reconociendo la sociodiversidad existente en Venezuela.
- Inclusión del estudio del PCI en los contenidos de los currículos de todos los niveles de la educación en las áreas de Lengua, Comunicación y Cultura; Ciencias Sociales, Ciudadanía e Identidad; y Educación Física, Deporte y Recreación.
- Creación del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas (2015).
- Ministerio para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología
 - Oficialización de la Universidad Indígena del Tauca (2010).
- Ministerio para la Salud
 - Formación y capacitación en salud intercultural para estudiantes indígenas.
- Ministerio de Planificación
 - Inclusión en la Ficha Técnica del XVI Censo Nacional de Población y Vivienda (2011) la opción al autorreconocimiento como afrodescendiente, sumándose esta iniciativa a la ya implementada anteriormente a favor de los pueblos indígenas.

En esta relación destacan los proyectos y actividades del Ministerio para la Educación y los del Ministerio para los Pueblos Indígenas. El primero, debido a que hasta el año 2006 esta era la instancia encargada de aplicar las políticas culturales del Estado y, actualmente, es el órgano rector para la implementación de los programas interculturales, por lo que muchos de sus proyectos, tanto los más recientes como los de larga data, están orientados según el espíritu de la Convención 2003, aunque no se la menciona en ninguna de sus descripciones. El segundo, porque tiene como misión principal la aplicación del extenso cuerpo normativo dedicado a la protección del modo

de vida de los pueblos autóctonos y, por ende, de su PCI, lo cual cumple con los términos de dicha Convención.

LA SALVAGUARDIA Y SUS POSIBILIDADES DE ACCIÓN

El Estado venezolano cuenta con varias organizaciones comunitarias de alcance nacional y local que tienen potencialidades para servir como punto de apoyo para desarrollar experiencias de salvaguardia. Además de la ya mencionada Red de Patrimonio y Diversidad Cultural, existe también el Sistema Nacional de las Culturas Populares (SNCP).

Esta es una organización intermediaria entre las instituciones culturales públicas y los portadores que se desenvuelven en el ámbito de las culturas populares y tradicionales, creada por el Ejecutivo nacional en el año 2011. Pueden pertenecer a ella todas las personas o instituciones públicas y privadas relacionadas con la gestión cultural que manifiesten ante el órgano rector su voluntad de pertenecer al Sistema, que presenten la documentación que acredite su trayectoria como portadores y que acepten como suyas las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar. Según información de prensa,⁵ para el año 2015 se encontraban inscritos 7000 cultores, agrupaciones culturales y talleristas, muchos de los cuales también pertenecen a la Red de Patrimonio y Diversidad Cultural.

En el último Congreso celebrado en octubre del año 2014, los miembros del SNCP redactaron un documento final con las propuestas acordadas, contentivas de un apartado titulado “Salvaguarda del patrimonio tangible e intangible”. Lo positivo de este documento es que muestra que el tema de la salvaguardia del PCI se encuentra dentro de las preocupaciones de las comunidades de portadores, pero las reflexiones finales no hacen referencia alguna al papel que le corresponde a la sociedad civil en esta tarea, al poner en las instituciones del Estado todo el peso de la salvaguardia. Esta debili-

5 Recuperado de <http://www.radiomundial.com.ve/articulo/convocan-inscritos-en-sistema-nacional-de-culturas-populares-actualizar-sus-datos>.



dad prueba que instancias como el Ministerio para la Cultura, el IPC y el CDC, deben buscar mecanismos viables y efectivos para difundir los contenidos y espíritu, así como los alcances y beneficios de la Convención 2003.

De acuerdo con los testimonios recabados, las autoridades culturales están conscientes de que no son suficientes los resultados alcanzados, pero es innegable que los objetivos y las estrategias contenidas en proyectos como los Foros Permanentes, los talleres pedagógicos para la salvaguardia del PCI y los Encuentros Nacionales con la Red de Patrimonio de la Diversidad Cultural efectuados durante los últimos diez años, han transformado de manera progresiva, sustancial y positiva la vinculación entre las comunidades portadoras del PCI y el espíritu de la Convención 2003.

Otra vertiente desde la cual el Estado ha abordado la salvaguardia del PCI es a través del fomento de la artesanía socioproductiva, que se encuentra amparada por varios instrumentos legales. La elaboración del Registro Nacional de Artesanos (RNA) –aún en progreso– y la creación del Centro Nacional de Artesanía (CNA) –que distribuye los productos en una red de tiendas de alcance nacional–, tienen como objetivo alentar y apoyar los proyectos de los artesanos del país como un mecanismo para favorecer el desarrollo sustentable. Lamentablemente, el Plan Estratégico Anual de Desarrollo Artesanal ordenado por la Ley para la Creación y el Desarrollo Artesanal (2015), no ha sido elaborado ni una sola vez y aún está pendiente el cumplimiento del resto de las políticas en materia artesanal, por lo que no es posible medir el éxito de esta iniciativa, ya que no se encuentran datos disponibles. Solo se ha adelantado parcialmente el registro de artesanos y se le ha dado continuidad a las políticas locales que ya estaban en ejecución antes de la promulgación de la ley.

En el área de formación, el Viceministro de Educación anunció en agosto de 2016 la implementación de la Especialización en Pedagogía Cultural, en el marco del Sistema Nacional de Investigación y Formación del Magisterio Venezolano, con el propósito de fortalecer los programas de educación intercultural. La especialización tiene una duración de dos años, actualmente cuenta con 786 participantes y se imparte en 28 zonas educativas de todo

el país. Habrá que esperar al egreso de la primera promoción para poder evaluar los resultados del programa.

HACIA UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION: BUENAS PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA SALVAGUARDIA DEL PCI

No hay duda que la Red de Patrimonio y Diversidad Cultural, el Registro Nacional de Artesanos (RNA) y el Sistema Nacional de Culturas Populares (SNCP) son valiosos instrumentos comunitarios para hacer realidad la auto-gestión del PCI nacional y local. Por ello es preocupante que los estatutos del SNCP condicionen la participación al compromiso de “construir el socialismo”⁶ para poder formar parte de él, lo que limita la participación y la libertad de acción de los portadores de todo el país, negando la naturaleza incluyente y equitativa que debe caracterizar a este tipo de experiencias, más aún si son dirigidas por instituciones del Estado.

Desde el punto de vista legal e institucional, el Estado cuenta con una sólida plataforma para emprender programas, proyectos y actividades orientados a la salvaguardia del PCI. Sin embargo, se percibe una falta de articulación entre las distintas instancias para poder adelantar proyectos comunes y un desinterés generalizado sobre el tema de la salvaguardia del PCI de parte de instituciones diferentes al Ministerio para la Cultura o el Ministerio para la Educación. Otras instancias como la Defensoría del Pueblo o el Ministerio para las Relaciones Exteriores podrían ejercer un rol más activo en la salvaguardia del PCI en el área de defensa y protección de los portadores, en el primer caso, y en el de la difusión, promoción, y visibilización, en el segundo.

En el campo del desarrollo sustentable, un ejemplo de buenas prácticas lo constituye la experiencia aislada, pero interesante, emprendida entre los

6 Recuperado de <http://www.ministeriodelacultura.gob.ve/index.php/home/proyectos/sistema-nacional-de-las-culturas-populares>

años 2012 y 2013 por la Asociación Civil Campesina de Barlovento, en la que el Banco Interamericano de Desarrollo financió el proyecto Fortalecimiento Agroproductivo Yuca/Casabe Barlovento (N° VE-M1016). Al final de este, los productores artesanales de yuca y casabe lograron un incremento del 50% en la productividad de yuca y 25% en la de casabe; fortalecieron y ampliaron la organización comunitaria para atender el ciclo vegetativo de los cultivos, disminuyendo los costos de producción; eliminaron riesgos para la salud de las mujeres dedicadas a la actividad casabera, al superar tecnológicamente los problemas relacionados con la contaminación generada por esta actividad; incorporaron mejoras en la calidad y presentación de los productos; y establecieron acuerdos de mercado permanentes.

Los resultados de este proyecto demuestran que el apoyo técnico, logístico y financiero a las actividades asociadas a procesos productivos tradicionales, ofrece un amplio margen para mejorar la calidad de vida y la autosustentabilidad de las comunidades de portadores a partir de los saberes asociados al PCI.

PROPUESTAS A LAS AUTORIDADES CULTURALES NACIONALES

- Elaborar un programa de charlas o talleres de sensibilización, que introduzca a los funcionarios de los diferentes organismos del Estado en los postulados y aplicación de la Convención 2003, enfocado desde sus posibilidades de acción, según sus atribuciones como funcionarios públicos.
- A partir de la elaboración de expedientes de valoración y/o postulación a las Listas UNESCO, y en alianza con el Ministerio para la Educación, desarrollar contenidos pedagógicos que sean incorporados en los programas impartidos en las instituciones educativas de todo el país, tanto públicas como privadas.
- Concretar la postergada creación del Observatorio del Patrimonio Cultural Inmaterial, con el fin de identificar actores, construir alianzas con entes públicos y privados, nacionales e internacionales, y concentrar esfuerzos

en una dirección que favorezca la optimización de los escasos recursos con los que en este momento cuentan las instituciones culturales del Estado.

LECCIONES APRENDIDAS

La profusión de leyes e instituciones ha demostrado no ser suficiente para tener éxito en la tarea de salvaguardia del PCI, pues esta es una labor de largo aliento que requiere no solo contar con los recursos humanos, logísticos y financieros suficientes, sino también con una sólida base teórica y metodológica a partir de la cual plantearse objetivos bien delimitados, ejecutables en plazos definidos y útiles para el fin que nos proponemos.

Recordemos que mucho antes de que existiera el actual orden legal e institucional del Estado, ya las comunidades de portadores estaban organizadas autónomamente en agrupaciones civiles de interés local –como las cofradías o asociaciones–, que han perdurado exitosamente y han dado lugar a redes nacionales y regionales integradoras como la Red de Afrodescendientes de Venezuela o la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas (ORPIA). Es imprescindible tomar en cuenta sus experiencias e incorporarlas para aumentar nuestras capacidades en la defensa del PCI, evitando así las improvisaciones que obligan a constantes reestructuraciones de instituciones, programas y proyectos que menoscaban su eficacia.

La comunicación interinstitucional y las competencias bien delimitadas son fundamentales para la optimización de esfuerzos y recursos, pero esto solo se logra con una sólida y persistente campaña informativa y educativa dirigida a todos los niveles de la administración pública, así como a la sociedad en general, a fin de que esta esté en capacidad de ejercer su papel contralor.

Ahora bien, si la sociedad es la llamada a supervisar y controlar los resultados de las políticas del Estado en general, y de las culturales en particular, es necesario contar con el acceso oportuno y transparente a los datos oficiales para que sea posible cumplir con este propósito. Las dificultadas expe-

rimentadas para la elaboración de este trabajo, demuestran que es urgente optimizar y facilitar el acceso a información pública.

El PCI solo existe si tiene utilidad simbólica y/o material para una comunidad, por lo que cualquier política pública debe centrarse en lograr un balance entre el proteccionismo derivado del proyecto político del Estado y las excesivas expectativas que en ocasiones tienen las comunidades de portadores sobre las capacidades y alcances de los organismos públicos, pues ambos extremos pondrían en riesgo los valores de los elementos del PCI y su continuidad en el tiempo, al no satisfacerse las necesidades y aspiraciones de los portadores. El excesivo paternalismo estatal puede derivar fácilmente en un clientelismo exacerbado, por lo que es necesario desarrollar mecanismos que le proporcionen autonomía y sustentabilidad a las comunidades.

RECOMENDACIONES

NACIONALES

- Abrir la participación a toda la comunidad de portadores del PCI, sin distinguir de su afiliación ideológica, a los programas y proyectos adelantados por el Estado venezolano.
- Incluir en los programas, proyectos y actividades, la influencia y los aportes culturales de los inmigrantes y sus descendientes al PCI venezolano, con el fin de promover el acercamiento y entendimiento entre diferentes actores de la sociedad.
- Buscar mecanismos de acompañamiento institucional para las comunidades indígenas que se encuentran en conversaciones con la Comisión Presidencial de Desarrollo Ecosocialista y Salvaguardia de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Actividad Minera.
- Poner a disposición del público, de manera accesible y oportuna, la información que posibilite la contraloría ciudadana.

- Adelantar proyectos concretos –con perspectiva de género–, que mejoren sustancialmente no solo la calidad de vida de los cultores, sino también su economía, a través de políticas que favorezcan la apertura de mercados que no estén necesariamente tutelados por el Estado. Es importante informar a los portadores sobre el abanico de posibilidades de financiamiento y apoyo a través de organismos multilaterales o empresas privadas.

INTERNACIONALES

- Priorizar las evaluaciones cualitativas de los proyectos, programas y actividades, antes que las evaluaciones cuantitativas.
- Establecer alianzas de cooperación internacional en materia de salvaguardia de manifestaciones específicas –especialmente aquellas en riesgo de desaparición–, como la lengua patuá, hablada también en algunas de las Antillas caribeñas. La postulación binacional de “Los cantos de trabajo del llano colombo-venezolano” es una oportunidad para explorar metodologías conjuntas y mecanismos operativos.
- Crear una estrategia regional en defensa del PCI de los pueblos autóctonos que se encuentran amenazados en toda la cuenca de la Amazonía por el avance indiscriminado de la minería legal e ilegal, la ganadería y la deforestación.



BIBLIOGRAFÍA

- Bermúdez E. y Sánchez N. (julio-septiembre, 2009). Política, cultura, políticas culturales y consumo en Venezuela. *Espacio abierto: cuaderno venezolano de sociología* 18(3), 541-576.
- García, C. (2003-2004). FUNDEF: Pasado, presente y futuro de un patrimonio cultural. *Anuario FUNDEF 2003-2004*, 10-15.
- González Ordosgoiti, E. (1998). De lo popular a lo residencial: un itinerario teórico. En *Primer Simposio sobre cultura popular. Venezuela: tradición en la modernidad* (pp. 89-98). Caracas: Fundación Bigott.
- Mañón, G. (2006). Ética y pluralidad cultural: hacia una ética de la cultura. En C. Martínez de la Torre (coord.) *Derecho a la no discriminación* (pp. 103-120). México: UNAM.
- Roth, A. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.
- Silva-Ferrer, M. (2017). *El cuerpo dócil de la cultura. Poder, cultura y comunicación en la Venezuela de Chávez*. Caracas: AB-UCAB Ediciones.
- Strauss, R. (1992). Folklore. En *Diccionario de Historia de Venezuela* (tomo II, pp. 189-193). Caracas: Fundación Polar.
- Strauss, R. (1998). Antropología, historia y mentalidad: el cambio y el no cambio. En *Primer Simposio sobre cultura popular, Venezuela: tradición en la modernidad* (pp. 135-147). Caracas: Fundación Bigott.
- Villoro, L. (1999). *Estado plural, pluralidad de culturas*. México: Paidós-UNAM.

INFORMES

- Amnistía Internacional: Informe 2016/2017 (pp. 459-464). Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/venezuela/report-venezuela/> pp...
- IWGIA: El Mundo Indígena 2017 (pp. 174-183). Recuperado de <https://www.iwgia.org/images/documentos/mundo-indigena-2017.pdf>.

Sistema Nacional de Culturas Populares: III Congreso Nacional de Cultura, 1 al 5 de octubre del 2014. *Propuestas Refrendadas*. Recuperado de <http://albaciudad.org/wp/wp-content/uploads/2014/10/Compilado-de-6-Mesas-III-Congreso-final.pdf>.

DOCUMENTOS OFICIALES

Memorias y Cuentas del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, del 2005 al 2015. Recuperado de <http://www.ministeriodelacultura.gob.ve/index.php/home/informacion>.

Memorias y Cuentas oficiales del resto de los ministerios, del 2011 al 2015. Recuperado de <https://transparencia.org.ve/project/28136/>.